

Buenos Aires, 9 de junio de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con trabajos de recableado a ser realizados en el inmueble de Avda. de los Inmigrantes N° 1950 (pisos 2° y 4°); y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a efectuar las reparaciones eléctricas a que se refieren estos actuados a la mayor brevedad.

Que teniendo en cuenta lo informado a fs. 161/162 por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a fs. 164 por la Subsecretaría de Administración podría otorgarse una partida especial para encarar estas tareas de conformidad con lo normado por la Acordada 41/87

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios una partida especial, con cargo de rendir cuentas, de PESOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 63.602,90) para ser destinada a la realización de la obra citada, de acuerdo al procedimiento creado por acordada N° 41/87.

2°) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" (05-17-00-00-01-0097-3-3-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION